



|    |                                                    |
|----|----------------------------------------------------|
| 1  |                                                    |
| 2  |                                                    |
| 3  |                                                    |
| 4  | CONVERSION EXPRESA DEL CAPITAL SUSCRITO,           |
| 5  | ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE ACCIONES Y          |
| 6  | REFORMA DE ESTATUTOS                               |
| 7  | DE LA COMPANIA                                     |
| 8  | "BRISMAR BRISAS DEL MAR S.A."                      |
| 9  | CUANTIA:                                           |
| 10 | INDETERMINADA                                      |
| 11 | A.M.                                               |
| 12 | D.I. 4                                             |
| 13 | *****                                              |
| 14 | En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,     |
| 15 | Capital de la República del Ecuador, hoy día       |
| 16 | ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, ante mí el  |
| 17 | Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano |
| 18 | de Quito. Doctor Rodrigo Salgado Valdez, compare-  |
| 19 | ce: El señor Ingeniero JORGE GONZALO HIDALGO       |
| 20 | YANEZ, de estado civil casado, en calidad de       |
| 21 | Gerente General y Representante Legal de la Compa  |
| 22 | ñia BRISMAR BRISAS DEL MAR S.A", y además          |
| 23 | debidamente autorizada por la Junta General de     |
| 24 | Accionistas. conforme se desprende del documento   |
| 25 | habilitante que se agrega.- El compareciente es de |
| 26 | nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad |
| 27 | de Quito. hábil para contratar y obligarse a quien |
| 28 |                                                    |

de conocer doy fe, por cuanto me presenta su docu-

mento de identidad, y dice que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de Escrituras Públicas sírvase hacer constar una de conversión expresa del capital suscrito, elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos de "**BRISMAR BRISAS DEL MAR S.A.**", contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor Ingeniero Jorge Gonzalo Hidalgo Yáñez, a nombre y en representación de la Compañía "**BRISMAR BRISAS DEL MAR S.A.**", en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, según consta del nombramiento inscrito que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada en la ciudad de Quito el diez de diciembre del dos mil cuatro, cuya copia certificada se eleva a Escritura Pública. El compareciente es casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, siendo hábil en derecho para obligarse y contratar.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) "**BRISMAR BRISAS DEL MAR S.A.**", se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte de agosto de mil novecientos noventa y tres, en la Notaria Vigésima Novena del



1 Cantón Quito. legalmente inscrita el ocho de  
2 noviembre de mil novecientos noventa y tres, bajo  
3 el número dos mil cuatrocientos ochenta y ocho del  
4 Registro mercantil, Tomo ciento veinticuatro  
5 Constituyéndose con un capital de DOS MILLONES DE  
6 SUCRES.- b) Según escritura pública celebrada el 6  
7 de marzo de mil novecientos noventa y seis en la  
8 Notaria Vigésima Novena del Distrito Metropolitano  
9 de Quito, inscrita el ocho de julio de mil  
10 novecientos noventa y seis, la Compañía aumentó su  
11 capital a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES.  
12 c) Por escritura pública celebrada el veintiséis de  
13 enero del año dos mil en la Notaria Cuarta del  
14 Distrito Metropolitano de Quito, inscrita el  
15 dieciséis de marzo del mismo año, la Compañía  
16 aumentó su capital a la suma de TREINTA MILLONES DE  
17 SUCRES, equivalentes a MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE  
18 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- c) La Junta General  
19 Universal Extraordinaria de Accionistas de la Com-  
20 pañía "BRISMAR BRISAS DEL MAR S.A.", celebrada el  
21 diez de diciembre del año dos mil cuatro, resolvió  
22 la conversión expresa del capital suscrito, elevar  
23 el valor nominal de las acciones y reformar los  
24 estatutos de la Compañía.- **TERCERA: OTORGAMIENTO**  
25 **DE LA ESCRITURA.-** Con estos antecedentes el com-  
26 pareciente señor Ingeniero Jorge Gonzalo Hidalgo  
27 Yáñez, Gerente General y Representante Legal de la  
28

Compañía BRISMAR BRISAS DEL MAR S.A. , y a nombre

y en representación de la misma, debidamente  
autorizado manifiesta su voluntad de elevar a  
escritura pública la mencionada conversión expresa  
del capital suscrito, elevación del valor nominal  
de las acciones y reforma los estatutos de la Com-  
pañía, de conformidad y según los términos de la  
siguiente Acta: **ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "BRI-  
SMAR BRISAS DEL MAR S.A.", CELEBRADA EN LA CIUDAD  
DE QUITO EL DIA VIERNES DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO  
DOS MIL CUATRO.** En la ciudad de Quito, Distrito  
Metropolitano, domicilio de la Compañía, el día de  
hoy, viernes diez de diciembre del año dos mil  
cuatro, a las quince horas, se reúne en la oficina  
situada en la casa Número ciento treinta y ocho del  
Pasaje Sena y Avenida de los Shyris el único ac-  
cionista de "BRISMAR BRISAS DEL MAR S.A.." que  
representa el cien por ciento (100%) del capital  
suscrito y pagado de la Compañía que asciende a la  
suma de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD \$ 1.200), según consta  
de la lista de asistentes a la Junta, que se incor-  
pora al expediente de la misma y cuya elaboración  
comenzó a las quince horas y concluyó a las quince  
horas y cinco minutos.- Dicho accionista es el  
señor Ingeniero Homero Marcelo Rovayo Manosalvas  
por sus propios derechos, propietario de treinta



1 mil (30.000) acciones de cuatro centavos de dólar  
2 de los Estados Unidos de América de valor cada  
3 una. Los concurrentes aceptan por unanimidad  
4 constituirse en Junta General al amparo de lo  
5 dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho  
6 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el señor  
7 Ingeniero Oswaldo Ernesto Bueno Villalobos,  
8 Presidente de la Compañía y actúa como Secretario  
9 el señor Ingeniero Jorge Gonzalo Hidalgo Yáñez,  
10 Gerente General de la misma, quien deja constancia  
11 de haber formulado la lista de asistentes a la  
12 reunión y da fe que existe el quórum necesario para  
13 la realización de esta Junta General.- La Presiden-  
14 cia declara instalada la Junta a las quince horas y  
15 diez minutos y solicita que por Secretaría se ponga  
16 a consideración de los presentes el siguiente ORDEN  
17 DEL DIA: UNO.- Conversión expresa del Capital  
18 Suscrito. DOS.- Elevación del valor nominal de las  
19 acciones. TRES.- Reforma de Estatutos de la Com-  
20 pañía.- CUATRO.- Autorización para que el Gerente  
21 General de la Compañía suscriba la correspondiente  
22 escritura pública.- Todos los presentes manifiestan  
23 su conformidad con el objeto de esta Junta General  
24 Universal Extraordinaria de Accionistas,  
25 procediendo la Junta a conocer todos y cada uno de  
26 los puntos citados y acordó respecto de ellos con  
27 el voto unánime del cien por ciento del capital  
28

suscrito, esto es con treinta mil votos a favor,

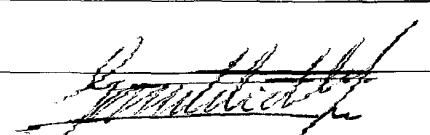
las siguientes RESOLUCIONES: PRIMERA.- CONVERSIÓN  
EXPRESA DEL CAPITAL SUSCRITO.- La Junta General  
resolvió que el actual capital suscrito y pagado  
de la Compañía "BRISMAR BRISAS DEL MAR S.A.", de  
treinta millones de sucres queda convertido en su  
equivalente en dólares de los Estados Unidos de  
América y que asciende a la suma de mil doscientos  
dólares de los Estados Unidos de América ( USD \$  
1.200). SEGUNDA.-ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS  
ACCIONES.- La Junta resolvió elevar el importe de  
cada acción que actualmente es de cuatro centavos  
de dólar al valor nominal de un dólar de los Es-  
tados Unidos de América. TERCERA.- REFORMA DE ES-  
TATUTOS DE LA COMPAÑÍA.- A continuación la Junta  
aprueba la siguiente Reforma a los Estatutos  
Sociales: El ARTICULO QUINTO dirá: "CAPITAL: El  
capital suscrito es de mil doscientos dólares de  
los Estados Unidos de América dividido en mil dos-  
cientas acciones ordinarias y nominativas, de un  
dólar de los Estados Unidos de América de valor  
nominal cada una, numeradas consecutivamente del  
una al mil doscientos. El capital autorizado es de  
dos mil cuatrosientos dólares de los Estados Unidos  
de América.- El ARTICULO SEXTO dirá: TITULOS DE  
ACCIONES: Los títulos de acción estarán escritos en  
idioma castellano, contendrán las declaraciones  
establecidas en el artículo ciento setenta y seis



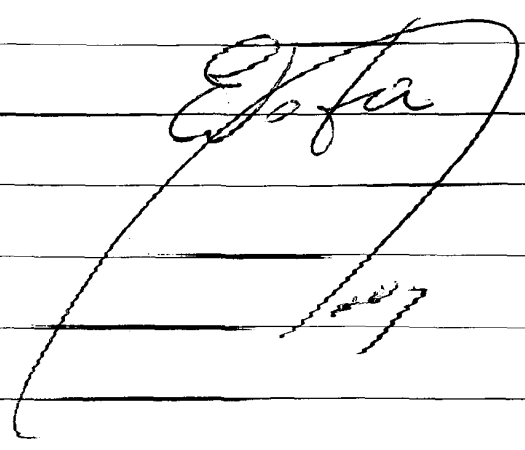
1 de la Ley de Compañías y deberán ser autorizados  
2 con las firmas del Presidente y del Gerente  
3 General de la Compañía. **CUARTA.- AUTORIZACIÓN.-** La  
4 Junta General aprobó y autorizó con amplias facul-  
5 tades al Gerente General de la Compañía, señor  
6 Ingeniero Jorge Gonzalo Hidalgo Yáñez, para que en  
7 su calidad de Representante Legal realice todos los  
8 trámites que requiere la Conversión Expresa del  
9 Capital Suscrito, Elevación del Valor Nominal de la  
10 Acción y Reforma de Estatutos de la Compañía en los  
11 términos acordados por la Junta General, facultán-  
12 dolo para que eleve a escritura pública la presente  
13 Acta y cumpla con todos los actos para su perfec-  
14 cionamiento y legalización.- Dando cumplimiento a  
15 las disposiciones legales pertinentes se incorpora  
16 al expediente de esta Junta los siguientes documen-  
17 tos: Uno. Lista de asistentes a la Junta General.  
18 Dos. Copia de la presente Acta debidamente cer-  
19 tificada. Por no haber ningún otro asunto de que  
20 tratar, la Presidencia concedió veinte minutos de  
21 receso para la redacción del Acta. La Junta se  
22 reinstaló a las dieciséis horas, con la asistencia  
23 del cien por ciento (100%) del capital suscrito y  
24 pagado de la Compañía, se dio lectura del Acta y se  
25 la aprobó por unanimidad y sin observaciones. Para  
26 constancia firman todos los asistentes. Ingeniero  
27 Oswaldo Ernesto Bueno Villalobos, PRESIDENTE. In-  
28

geniero Jorge Gonzalo Hidalgo Yáñez, GERENTE

GENERAL - SECRETARIO.- Ingeniero Homero Marcelo  
Rovayo Manosalvas. ACCIONISTA.- CUARTA: CUANTÍA.-  
PETICIÓN FINAL AL SEÑOR NOTARIO. La cuantía de esta  
Escritura es por su naturaleza indeterminada.-  
Usted, señor notario, se servirá anteponer e incor-  
porar las cláusulas de estilo necesarias a la plena  
validez de esta escritura.- **HASTA AQUI LA MINUTA.**  
que se halla firmada por el Doctor Carlos Garzón  
Páez. Abogado con Matrícula Profesional número  
uno seis uno cero del Colegio de Abogados de  
Quito. la misma que el compareciente acepta y  
ratifica en todas sus partes, y leída que le fue  
integralmente esta escritura por mí el Notario,  
firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy  
fe.-

  
ING. JORGE GONZALO HIDALGO YANEZ

C.C. 170310661-5





000005

Quito, 11 de agosto del 2003.

Señor: Ingeniero  
Jorge Gonzalo Hidalgo Yáñez  
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que el Directorio de BRISMAR BRISAS DEL MAR S.A. en sesión llevada a efecto del día 31 de julio del 2003, procedió a elegir para el cargo de GERENTE GENERAL, teniendo usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, por el período de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, conforme lo señala el Art. 26 de los estatutos de la compañía.

Al tomar posesión del cargo de Gerente General y Representante Legal, queda Usted investido de todas las atribuciones de la Ley y los estatutos de la compañía confieren para este cargo.

La compañía se constituyó ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, con fecha 20 de agosto de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 8 de noviembre de 1993, bajo el Nro. 2488, Tomo 124

La compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos el 26 de enero del 2000, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Dr. Jaime Aillón Albán e inscrito en el Registro Mercantil el 16 de marzo del 2000.

La presente constituye nombramiento a su favor el mismo que deberá ser registrado y legalizado

Atentamente,

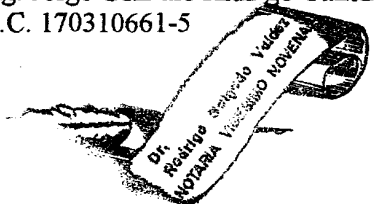
Ing. Oswaldo Bueno Villalobos  
PRESIDENTE  
BRISAS DEL MAR BRISMAR S.A.  
C.C. 170305225-6

RAZON DE ACEPTACIÓN: Quito, 11 de agosto del 2003.

Acepto el nombramiento para el cargo de Gerente General y Representante Legal, de BRISMAR BRISAS DEL MAR S.A., y prometo cumplir a cabalidad con mis obligaciones para beneficio de la Empresa.

Atentamente,

Ing. Jorge Gonzalo Hidalgo Yáñez  
C.C. 170310661-5



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7526 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 10 SET. 2003

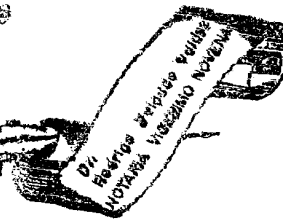
**REGISTRO MERCANTIL**

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

Es compulsada la copia que en 1 hoja(s) me  
fue presentada. Quito a,

11/11/2005

DOCTOR RODRIGO SALDADO VALDE  
NOTARIO VICESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES**

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL**

**No. 188145**

**DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:**  
**BRISMAR BRISAS DEL MAR S.A.**

**NUMERO DE EXPEDIENTE:** 48631 - 1993

**RUC:** 1791279638001

**DIRECCIÓN:** JUANGONZALEZ Y JUAN PABLO SANZ

**# N35-76**

**CIUDAD:** QUITO

**TELÉFONO:** 2503587

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE.

**LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 08/11/2043**

**CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/04/2005**

**CAPITAL SOCIAL:** USD \$ 1.200,00

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

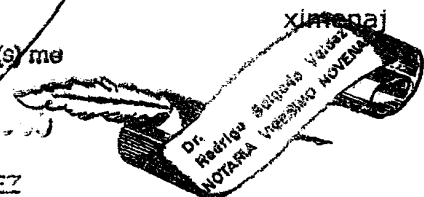
**Ximena Jácome J.**  
**Delegada del Secretario General**

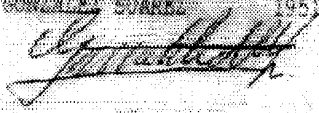
**FECHA DE EMISIÓN:** 20/01/2005 15:12:00

**ADVERTENCIA:** CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Es copia de la copia que en / / foja(s) me  
fue presentada. Quito a,

**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**  
**NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**



ECUADOR  
 CIBERDANIA 170310661-1  
 HIDALGO YANEZ JORGE GONZALO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 27 OCTUBRE 1951  
 COT: 0071 07403 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1951  



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V112311122  
 JENNY CHRIS GUEROLA FRANCES  
 SUPLENTE INCIVIL  
 JORGE A HIDALGO  
 BLANCA E YANEZ  
 NUMINAHUI 13/05/2003  
 19708/2013  
 0581093

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 TSE-3143  
 PRIMERO  
 1703106615  
 GONZALEZ  
 HIDALGO YANEZ JORGE GONZALO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 CANTON  
 PICHINCHA  
 PROVINCIAS  
 CHAUPICURU  
 BARRIOJUNTA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí y en fe de ello  
 confiero esta tercera copia  
 certificada, firmada y sellada en  
 Quito, a 14 FEB. 2005  
 EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
 NOTARIA VICARIO NOTARIA

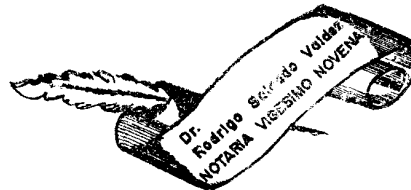


00000 7

ZON: Mediante Resolución número 05.Q.IJ. 0692 dictada por la Superintendencia de Compañías el 21 de Febrero del 2005, fue aprobada la escritura pública de **CONVERSION EXPRESA DEL CAPITAL SUSCRITO, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "BRISMAR BRISAS DEL MAR S.A"**. otorgada en esta Notaría el 11 de Febrero del 2005.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de constitución y de la que se aprueba. de fechas 20 de Agosto de 1.993 y 11 de Febrero del 2005. respectivamente.- Quito a. 23 de Febrero del año 2005.-

  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





00000 8

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. CERO SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 21 de febrero del 2.005, bajo el número **672** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2488** del Registro Mercantil de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres, a fs **4401 vta.**, Tomo **124**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **BRISMAR BRISAS DEL MAR S.A.** ”, otorgada el 11 de febrero del 2.005, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **10057**. Quito, a veinte y nueve de marzo del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.**

**RG/lg.-**